*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de julio de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo informado por el Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con asiento en Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas a dicho tribunal a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Instrucción y Correccional de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos